

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil
"HOROTEL, S.A."

Estimado Accionista:

El órgano de Administración de "HOROTEL, S.A." ("la Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Puerto de la Cruz, avenida Marqués Villanueva del Prado, sin número, C.P. 38400, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día **14 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Primero.- Aprobar, en su caso: (i) la reducción del capital social por importe de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (3.719.940,00.-€) mediante la amortización de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (53.142) acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el Patrimonio Neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas; y (ii) la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales
- Segundo.- Aprobar, en su caso y una vez efectuada la reducción del capital social, la disminución de parte de la reserva legal contra resultados negativos de ejercicios anteriores y reservas voluntarias negativas.
- Tercero.- Aprobar, en su caso: (i) el aumento del capital social en el importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (1.845.830,00.-€) mediante la creación de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE (26.369) acciones; (ii) las aportaciones de carácter no dinerario a realizar como contravalor de las nuevas acciones que se creen a consecuencia del aumento; y (iii) la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.- Ratificación de la firma por parte de HOROTEL, S.A. (hipotecante) ante el Notario Don Javier Jiménez Cerrajería, en fecha de 18 de septiembre de 2018, de las siguientes escrituras: (i) póliza de préstamo con afianzamiento con número 132 de protocolo; (ii) carta de pago y cancelación de hipotecas con número 736 de protocolo; (iii) pactos complementarios y constitución de condición suspensiva con número 737 de protocolo; y (iv) hipoteca en garantía de préstamo con número 738 de protocolo.

Quinto.- Delegar, en su caso, las facultades necesarias para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

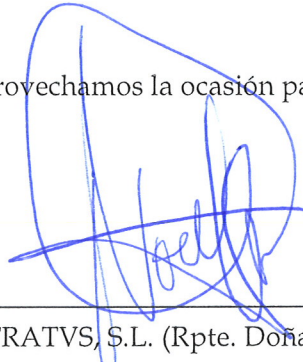
Le informamos de que a partir de la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista tendrá derecho a solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes.

Asimismo, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas, los informes sobre las mismas y la certificación del auditor de cuentas de la Compañía sobre la exactitud de los créditos a compensar en el aumento del capital social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En caso de que no pueda asistir a la reunión, podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Muy atentamente,



BODEGAS STRATVS, S.L. (Rpte. Doña Noelia Rosa Caraballo)
Presidente del Consejo de Administración.